

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN CON CARACTER INDEFINIDO CON CARGO A LA TASA DE REPOSICION ADICIONAL PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL PUESTO DE JEFATURA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN CON MEDICAMENTOS Ref.: SEC CEIM

La Fundación de Investigación Biomédica del Hospital Universitario de Getafe convoca una plaza para la contratación con carácter indefinido con cargo a la tasa de reposición adicional de un licenciado/a (con grado doctor/a) para el puesto de Jefatura de la Secretaría Técnica del Comité de Ética de la Investigación con Medicamentos.

Requisitos:

1.- TITULACIÓN

- Imprescindible: titulación superior con grado Doctor
- Conocimientos de medicina, metodología de la investigación, bioética, farmacología y regulación de medicamentos y de la investigación biomédica en general.
- Formación complementaria de postgrado.

2.- EXPERIENCIA

- Experiencia previa en puestos similares (mínimo 1 año)
- Participación en otras comisiones.
- Experiencia docente e investigadora.
- Idiomas: Imprescindible inglés, valorable otros idiomas.
- Conocimientos informáticos:
 - Manejo a nivel de usuario de Word, Excel y otras aplicaciones ofimáticas.
 - Aplicaciones de gestión de CEIm (preferiblemente FUNDANET)

3.- TAREAS A REALIZAR

- Gestionar la actividad del CEIm.
- Actuar como interlocutor en nombre del CEIm en lo referente a la comunicación con todos los agentes interesados, incluyendo la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.
- Asegurarse de que se celebren las reuniones presenciales y no presenciales necesarias para que el CEIm cumpla con su cometido en los tiempos establecidos.
- Rendir, en colaboración con los miembros del CEIm, los informes que se le soliciten desde la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios o cualquier otra autoridad competente para mantener su acreditación como CEIm. Evaluar los proyectos de investigación, teniendo en cuenta los aspectos metodológicos, éticos y legales de los ensayos clínicos con medicamentos y de otros estudios de investigación biomédica.
- Evaluar la idoneidad de los investigadores y la adecuación de las instalaciones.
- Comprobar que la documentación utilizada respeta la intimidad y confidencialidad de los pacientes.
- Confirmar que la información sobre el estudio, en lenguaje adaptado a la comprensión del participante y reflejada en la hoja de información, permita a éste ser conocedor de

la dimensión del estudio para que pueda decidir libremente sobre su participación, y otorgar el consentimiento sobre su participación.

- Emitir informe final del proyecto de investigación, tras análisis de la documentación presentada y deliberación sobre el mismo, teniendo en cuenta los puntos de vista de todos los miembros.
- Disponibilidad para viajar.

4.- DEDICACIÓN

- La dedicación de la persona seleccionada será a tiempo completo de 37,5 horas semanales.

5.- DURACIÓN E IMPORTE DEL CONTRATO

La duración del contrato indefinido será a tiempo completo. Le corresponde un salario bruto anual a tiempo completo de 44.421,37 euros.

6.- DIFUSIÓN

- La difusión de la convocatoria se hará a través de los siguientes medios:
 - Reseña de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
 - Página web del Instituto de Investigación Sanitaria del Hospital Universitario de Getafe, Fundación de Investigación Biomédica H. U. Getafe, Ofertas de empleo, <http://iisgetafe.es/la-fundacion/convocatorias-empleo/>
 - Madri+d.
 - Tablón de anuncios de la Fundación
- La presentación de los CV se hará exclusivamente a través del portal de Empleo de Madrimasd (<http://www.madrimasd.org/empleo/>) indicando la siguiente referencia: Ref.: **SEC CEIM**. El Tribunal podrá solicitar al candidato original o copia compulsada, de los títulos o certificados referenciados en su CV así como documentación acreditativa de su experiencia profesional.

7.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- Es imprescindible que el candidato presente **junto con su CV el ANEXO II AUTOBAREMO.**
- Es imprescindible que las solicitudes sean entregadas en formato digital por lo que **no se admitirán solicitudes en papel.**

8.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- **Fecha límite de presentación: hasta las 14:00 horas del día 18 de diciembre de 2019.**
- La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la convocatoria.

9.- PROCESO DE SELECCIÓN

- El proceso selectivo que se inicie al efecto deberá realizarse conforme a los principios recogidos en los artículos 55 y 59 del Texto Refundido de la Ley de Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- Las solicitudes que cumplan los requisitos y estén dentro de plazo de la convocatoria serán examinadas por un tribunal compuesto por cinco miembros (el presidente y

cuatro vocales). ANEXO I

- El proceso de selección constará de dos fases:
 - Evaluación de los méritos curriculares de los candidatos, en el que se valorará formación, experiencia previa, actividades de gestión, docentes e investigadoras supondrá el 70% de la nota final. Dicha valoración se realizará según ponderación del baremo recogido en el ANEXO II.
 - Entrevista personal, en que se valorará la actitud, motivación y nivel de compromiso, así como los méritos que se puedan evidenciar a lo largo de dicha entrevista y supondrá el 30% de la nota final.
- Deberá cumplirse el procedimiento marcado para la selección de personal laboral indefinido, de nuevo ingreso, que se recoja, en su caso, en el Convenio Colectivo que le sea de aplicación.
- El resultado del proceso selectivo deberá comunicarse a la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos en el plazo de 5 días hábiles tras su finalización.

07967265L LUIS
JULIAN
FERNANDEZ (R:
G83727024)

Firmado digitalmente por 07967265L LUIS JULIAN FERNANDEZ (R: G83727024)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0301/PUESTO 1/40651/07092018103527, serialNumber=IDCES-07967265L, givenName=LUIS JULIAN, sn=FERNANDEZ VERA, cn=07967265L LUIS JULIAN FERNANDEZ (R: G83727024), 2.5.4.97=YATES-G83727024, o=FUNDACION PARA LA INVESTIGACION BIOMEDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE, c=ES
Fecha: 2019.12.11 09:56:01 +01'00'

Fdo.: Luis J. Fernández Vera
Director
Fundación Investigación Biomédica
Hospital Universitario de Getafe

ANEXO I TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El Tribunal de Selección estará compuesta por los siguientes miembros que actuarán como titulares

- La Directora Médico o persona en quien delegue que actuará de Presidente.
- El Director Científico o persona en quien delegue que actuará de Vice Presidente.
- El Director de Gestión del HUG o persona en quien delegue.
- El Presidente del CEIm
- Un representante de la Universidad Europea de Madrid.

Por cada miembro titular se nombrará un miembro suplente que actuará en ausencia del **anterior**.

ANEXO II
AUTOBAREMO

NOMBRE:	
APELLIDOS:	

1. Formación Universitaria

1. a.	Grado de doctor:	3 puntos	0,00
1. b.	Si el grado de doctor se ha obtenido con "Cum laude"	Se añadirá 1 punto	0,00
			Máx. 4 puntos
			0,00

2. Experiencia profesional (los periodos valorables en cada uno de estos apartados, no podrán ser coincidentes en el tiempo):

2.a.	Por cada mes trabajado en un puesto igual al que se opta en la presente convocatoria:	0 meses trabajados x 0,30 puntos	0,00
2.b.	Por cada mes trabajado como investigador postdoctoral en organismos dependientes de Institutos de Investigación Sanitaria, universidades u hospitales públicos:	0 meses trabajados x 0,20 puntos	0,00
3.c.	Por cada mes trabajado como investigador predoctoral en organismos dependientes de Institutos de Investigación Sanitaria, universidades u hospitales públicos:	0 meses trabajadores x 0,10 puntos	0,00
4.d.	Por cada mes trabajado en otras actividades administrativas o asistenciales en organizaciones sanitarias públicas:	0 meses trabajados x 0,05 puntos	0,00
			Máx. 40 puntos:
			0,00

3. Participación en comisiones o comités

3.a.	Por participación en comisiones clínicas o comités relacionados con el ámbito investigador:	0 meses x 0,20 puntos	0,00
			Máx 10 puntos:
			0,00

4. Actividad docente:

4.a.	Por impartir docencia pregraduada		
i.	Profesor titular:	0 meses x 0,30 puntos	0,00
ii.	Profesor asociado:	0 meses x 0,20 puntos	0,00
iii.	Profesor colaborador u honorario:	0 meses x 0,10 puntos	0,00
			Máx. 5 puntos:
			0,00

5. Actividad investigadora

5.a.	Por cada participación, como investigador, en proyectos de investigación subvencionados por instituciones públicas		
i.	Investigador principal:	0 nº veces como IP x 0,50 puntos	0,00
ii.	Otro investigador:	0 nº veces como colaborador x 0,20 puntos	0,00
			Máx 3 puntos (5.a.)
			0,00
5.b.	Por dirección de tesis doctorales	nº de tesis x 0,20 puntos	0,00
			Máx 1 puntos (5.b.)
			0,00
5.c.	Por trabajos científicos y de investigación (la siguiente puntuación se refiere para el primer firmante. A partir del segundo firmante se aplicará el 50%)		
i.	Comunicaciones aceptadas a Congresos:		
1.	Nacionales:	0 nº comunicaciones nacionales x 0,05 puntos	0,00
2.	Internacionales:	0 nº comunicaciones internacionales x 0,10 puntos	0,00
ii.	Ponencias a Cursos y Congresos:		
1.	Nacionales:	0 nº ponencias nacionales x 0,20 puntos	0,00
2.	Internacionales:	0 nº ponencias internacionales x 0,40 puntos	0,00
iii.	Publicaciones periódicas (no se admitirán resúmenes o "abstracts" como publicaciones):		
1.	Revistas no indexadas en la base de datos internacional MEDLINE:	0 nº revistas no indexadas x 0,25 puntos	0,00
2.	Revistas indexadas en la base de datos internacional MEDLINE:	0 nº revistas indexadas x 0,50 puntos	0,00
3.	Revistas con Factor de Impacto:	El factor de impacto	0,00
iv.	Libros o capítulos (libros con ISBN) (No se valorarán más de 3 capítulos de un mismo libro):		
1.	Capítulo de libro:	0 nº capítulos libro x 0,60 puntos	0,00
2.	Libro completo:	0 nº libros completos x 2,00 puntos	0,00
			Máx. 15 puntos (5.c.)
			0,00
			Máx. 19 puntos:
			0,00

6. Formación específica para el puesto a desempeñar.

6.a.	Por cada mes trabajado:	0 nº meses trabajados 6,00 puntos	0,00
6.b.	Por cursos de formación en el área al que se opta:	(por cada 10 horas de formación) x 0,10 puntos	0,00
			Máx. 10 puntos:
			0,00

7. Experiencia en gestión: Por experiencia en gestión clínica o de la investigación en Institutos de Investigación Sanitaria, universidades, hospitales u otras instituciones públicas

7.a.	Por cada mes trabajado:	0 nº meses trabajados x 0,10 puntos	0,00
			Máx. 5 puntos
			0,00

8. Otros méritos : Otros méritos de formación e investigación no baremados y a valorar por la comisión de selección.

			Máx. 2 puntos:
			0

VALORACIÓN TOTAL: 0,00

**COMUNICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE
PERSONAL EN LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACION BIOMÉDICA DEL HOSPITAL
UNIVERSITARIO DE GETAFE**

Reunido el Tribunal de selección compuesto por:

- Dra. Rosa Fernández Lobato (Presidenta). Dtora. Médico del Hospital Universitario de Getafe
- Dr. José Ramón March García (Vicepresidente). Director Científico del Instituto de Investigación Sanitario del Hospital Universitario de Getafe
- Dr. Ricardo Sanz Fernández. (Secretario del Tribunal). Presidente del CEIm.
- Dra. Beatriz González Galvez. Representante de la Universidad Europea
- D. Juan Francisco Acosta Bernaldo de Quirós. Subdirector de Gestión del HUG

para la resolución de la convocatoria de la plaza:

- Jefatura de la Secretaria Técnica del Comité de Ética de la Investigación con Medicamentos (BOCM Nº 296 de 13 de diciembre de 2019)

RESUELVE:

Conceder la plaza de **Jefatura de la Secretaria Técnica del Comité de Ética de la Investigación con Medicamentos** a:

- **Dra. Isabel Sánchez Muñoz**

Y para que así conste y surta los efectos oportunos lo firma en Getafe,

07967265L

LUIS JULIAN

FERNANDEZ

(R: G83727024)

Firmado digitalmente

por 07967265L LUIS

JULIAN FERNANDEZ

(R: G83727024)

Fecha: 2019.12.21

05:44:59 +01'00'